

## **Pliego de Especificaciones Técnicas**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CAMARAS, NEXOS, CONDUCTOS DEL SISTEMA CLOACAL Y PLUVIAL, DESAGOTE DE POZOS ABSORBENTES Y LIMPIEZA DE POZOS DE AGUA SERVIDA EN VILLAS, BARRIOS CARENCIADOS, ASENTAMIENTOS PRECARIOS Y NUCLEOS HABITACIONALES TRANSITORIOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Las siguientes especificaciones técnicas y cantidades corresponden al servicio a contratar detallado en el Pliego de Condiciones Particulares de la contratación de referencia.

### **Artículo 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS**

Los equipos desobstructores hidrocínicos y atmosférico deberán cumplir con las siguientes características:

Serán montados sobre chasis de camión y desarrollados para funciones combinadas de succión (por medio de aspiración o turbina) y desobstrucción por medio de chorro de agua a alta presión, con compartimiento estanco para sólidos y barros. Contará con todos los dispositivos para desarrollar acabadamente las funciones descritas en el presente artículo así como todos los elementos de señalización y balizado necesarios.

#### Función desobstrucción:

- Bomba de agua con las siguientes características mínimas: a) presión de trabajo 140kg/cm<sup>2</sup>, b) caudal: 225 Lts./min.
- Tanque de agua con una capacidad mínima de cuatro mil quinientos (4.500) litros.
- Manguera de alta presión (140kg/cm<sup>2</sup>) de un largo mínimo de ciento veinte (120) mts. y de diámetro de una (1) pulgada. La misma irá montada sobre carretel accionado hidráulicamente y con regulación de giro (derecho, izquierdo y neutro).

#### Función succión:

- Depósito de carga para sólidos y barros aspirados con una capacidad mínima de siete metros cúbicos (7 m<sup>3</sup>).
- Manga de aspiración giratoria y extensible con un diámetro interior de doscientos tres milímetros (203mm) con tubos de prolongación y abrazaderas para acople rápido.

- La succión podrá realizarse a través de depresor centrífugo, en cuyo caso la turbina deberá generar un vacío mínimo de 230 cm c.d.a. o a través de compresor centrífugo o turbina debiendo en este caso producir caudales de aire mínimos de 8000 cfm a 26 kpa. En ambos casos la profundidad de aspiración requerida es de 10 metros.

Función Desagote de Pozos Absorbentes (camión atmosférico):

Capacidad mínima del tanque: 12.000 litros; Manguera aspirante de 3 pulgadas con un recorrido mínimo de treinta (30) metros; longitud ampliable con acoples rápidos; bomba de alto vacío.

Los vehículos no excederán los diez (10) años de antigüedad al momento de la cotización.

Los equipos a utilizar contarán con todos los dispositivos para desarrollar acabadamente las funciones descriptas en el presente artículo así como todos los elementos de señalización y balizado necesarios.

Los vehículos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por la Ley Nacional y Provincial de Seguridad Vial y deberán contar con verificación técnica vigente. Dicha documentación deberá ser puesta a disposición del contratante, cada vez que sea solicitada.

Los oferentes adjuntarán folletería y características de los equipos propuestos.

El contratista y el personal, en todas las operaciones previstas en este pliego, cumplirán estrictamente con las disposiciones legales vigentes, quedando a cargo del adjudicatario toda tramitación o habilitación, como así también el pago de multas que se le impongan en caso de incumplimientos en esa materia.

Los combustibles, lubricantes, repuestos y cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento del servicio contratado, estarán a cargo del adjudicatario.

PLOTEO DE VEHICULOS

En los laterales de los Camiones se instalarán inscripciones que identifiquen que dicho vehículo se encuentra afectado al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Sistema a Utilizar: Impresión Digital a 720dpi Motivo: Adecuación de Imagen Institucional  
Material: Vinilo Autoadhesivo alta performance con micro perforado (detallar marca vinilo)  
Medida: Forrado Total, sin incluir techo Colores: Full Color Diseño y Originales: serán provistos por El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, ver Anexo "D".

**Artículo 2°.- ZONAS GEOGRAFICAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN  
RENLÓN DE CONTRATACIÓN Y JORNADA**

PLIEG-2021-23196582-GDEBA-DCYCMD CGP

A continuación, se expresan calculadas por renglón, el detalle de las horas que insumen la prestación de servicios que se licitan:

Renglon	Municipio	Barrio	Servicio	Frecuencia	Días	Cant. Horas Mensuales	Cant. Horas 6 meses
1	Ensenada		Atmosférico	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
2	Berisso		Atmosférico	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
3	Avellaneda	Villa Tranquila / Inflamable / Celina	Atmosférico	3 servicios	Lunes a viernes	480	2880
4	Lomas de zamora	Tongui	Atmosférico	3 servicios	Lunes a viernes	480	2880
5	Tigre	Garrote	Atmosférico	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
6	San Isidro	La Cava	Atmosférico	3 servicios	Lunes a viernes	480	2880
7	Ensenada		Vactor	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
8	Berisso		Vactor	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
9	Avellaneda	Villa Tranquila / Inflamable / Celina	Vactor	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
10	Lomas de zamora	Tongui	Vactor	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
11	Tigre	Garrote	Vactor	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
12	San Isidro	La Cava	Vactor	1 servicio	Lunes a viernes	160	960
13	Limpieza de Pozos de Agua Servida, a requerimiento de este Ministerio, para los barrios que forman parte de la contratación			1 servicio	Disponible todos los días de la semana	225	1350

Jornada de prestación del servicio: los equipos deberán prestar el servicio encomendado y encontrarse disponibles para ser utilizados por el contratante en el lugar indicado por el mismo, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7:00 y las 15:00 hs, según la frecuencia correspondiente. En el caso del servicio de limpieza de pozos de agua

servida la jornada de prestación será de lunes a domingo en horario a requerimiento del área.

***DESOBSTRUCTOR:***

Para los desobstructores se licitará por hora/día, teniendo en cuenta la hora laboral.

Esquemas de barrios para mismo camión, teniendo en cuenta que estará según los días de prestación y frecuencia que corresponda, de 7:00 a 15:00hs:

- 1- Ensenada
- 2- Berisso
- 3- Avellaneda/Villa Tranquila/Inflamable
- 4- Lomas de Zamora/ Tongui
- 5- Tigre/Garrote
- 6- San Isidro/ La Cava

CONTROL:Se le proveerá a la empresa planillas membretadas predeterminadas para que sean firmadas por el o la responsable del hogar al cual se le realizó el trabajo.

El mismo será entregado al finalizar la jornada laboral a un responsable asignado en cada uno de los barrios emplazado en los edificios y container que dispone el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana en cada uno de los barrios mencionados en los renglones.

***HIDROSUCCIONADOR:***

Para los hidrosuccionadores se licitará por hora/día, teniendo en cuenta la hora laboral.

METODOLOGIA POR SECTOR:A requerimiento de un vecino de un sector se solicita servicio para su vivienda y los sectores alrededores hasta que el tanque se llene. Debe dejarse constancia al responsable qué sector del barrio ha sido succionado, para registro de ello en mapa, como así también registrar el deber de regreso para nueva succión al sector succionado una vez que el mismo se vuelva a llenar, teniendo en cuenta que se realizarán los estudios pertinentes para evaluar el tiempo estimado de llenado.

De esta forma, y luego del mes y medio, se habrá abarcado todo el barrio, y podrá dar comienzo nuevamente siguiendo el mismo esquema de inicio.

CONTROL:Se le proveerá a la empresa planillas membretadas predeterminadas para que sean firmadas por el o la responsable del hogar al cual se le realizó el servicio.

La misma será entregado al finalizar la jornada laboral a un responsable asignado en cada uno de los barrios emplazado en los edificios y container que dispone el Organismo

PLIEG-2021-23196582-GDEBA-DCYCMD CGP

Provincial de Integración Social y Urbana en cada uno de los barrios mencionados en los renglones.

Estas planillas servirán a su vez para sistematizar y zonificar el servicio.

### **Artículo 3º.- COMUNICACIONES. LIBROS. PLANILLAS DE CONTROL MEMBRETADAS**

La adjudicataria habilitará dos (2) libros foliados, por triplicado, de al menos cincuenta (50) hojas dobles cada uno, que se designarán: Libro de Órdenes de Servicio y Libro de Notas de Pedido, destinados a documentar todo lo inherente al servicio contratado. Estos libros serán suscritos por la autoridad designada para cada una de las zonas (*ver zonas geográficas de contratación*) en representación del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, y por la persona designada por la Contratista para tal fin. En estos libros deberán volcarse las planillas membretadas de control correspondientes a cada servicio por camión desobstructor y/o hidrosuccionador, según Anexo "A" y Anexo "B".

#### **Artículo 3º.I LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO**

Este libro servirá para asentar las órdenes e instrucciones que realice la autoridad zonal en representación del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires a la Contratista. La Contratista deberá dar inmediato cumplimiento a las Órdenes de Servicio. La observación o rechazo fundado se deberá efectuar a través del Libro de Notas de Pedido dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida y sólo se considerará aceptada mediante manifestación expresa a través de una Orden de Servicio, por parte de la autoridad zonal.

#### **Artículo 3º.II. LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO**

Este libro se destinará a comunicaciones de la Contratista dirigidas a la autoridad zonal designada (*ver zonas geográficas de contratación*) en representación del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

### **Artículo 4º. REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA**

El adjudicatario deberá presentar con su propuesta el nombre de la persona que será su representante técnico matriculado, con facultades de decisión y responsable ante el Contratante.

PLIEG-2021-23196582-GDEBA-DCYCMD CGP

#### **Artículo 5º. CERTIFICACION DE SERVICIO**

La Contratista deberá presentar con una periodicidad mensual, y mediante la emisión de la correspondiente nota de pedido dirigida a la autoridad zonal asignada en representación del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, el certificado de avance cuantitativo en relación a los servicios prestados, indicando la cantidad de horas insumidas en la ejecución de los mismos. Para la confección del certificado de servicio se utilizará como modelo el detallado en el anexo "C" del presente. Al presentar la factura para el pago, la misma deberá estar acompañada del certificado de servicios, debidamente rubricado por las partes en señal de conformidad de las mismas.

#### **Artículo 6º.- DETERIOROS O DEFICIENCIAS EN GENERAL**

El adjudicatario deberá informar al contratante cualquier deterioro o anomalía detectada en los conductos en los que se estén realizando las tareas encomendadas. En caso de que se detecten roturas o daños que se deban a tareas realizadas por el adjudicatario, las reparaciones quedarán bajo su exclusivo cargo.

#### **Artículo 7º.- REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS**

Durante el horario de trabajo, el contratista no podrá realizar tareas de mantenimiento ni de carga de combustible. Si se produjera algún desperfecto en algún equipo en servicio, deberá ser reemplazado dentro de las dos (2) horas subsiguientes de producida la falla, por otro de idénticas características a las contratadas según pliego.

Sin perjuicio de lo expuesto, y aún en caso de cumplimiento del mecanismo previsto, tal situación no eximirá al contratista de la responsabilidad de ejecución de los trabajos. Si el vehículo de reemplazo no se presentara o hubiesen vencido los plazos establecidos para tal fin, serán aplicables las penalidades contempladas en la normativa vigente de compras y contrataciones.

#### **Artículo 8º.- CUSTODIA DE EQUIPOS**

La custodia de los equipos quedará bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que se admitan reclamos por cualquier tipo de daños perjuicios que los mismos pudieran sufrir.

#### **Artículo 9º.- ESTUDIO DE CAMPO**

PLIEG-2021-23196582-GDEBA-DCYCMD CGP

Los oferentes deberán realizar su propio estudio de campo, quedando bajo su entera responsabilidad la verificación de datos y referencias, tomando exclusivamente a su cargo las consecuencias de eventuales errores cometidos.

#### **Artículo 10°.- HABILITACIONES, INSCRIPCIONES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LO EXTRAÍDO**

Los vehículos y el personal actuante en la prestación del servicio, deberán estar inscriptos y habilitados por los entes u organismos de contralor para las operaciones de extracción, transporte y descarga de líquidos extraídos, inspección técnica vehicular y habilitaciones para realizar el servicio, debiendo presentar ante el contratante los comprobantes correspondientes, cada vez que le sean requeridos.

Estará a cargo del contratista el traslado de los residuos extraídos para su disposición final en los centros habilitados a tal fin.

En aquellos casos en los que pueda presumirse que tales residuos revisten peligro, el contratista realizará los análisis correspondientes por su cuenta y cargo, de modo tal que se pueda establecer qué tratamiento deberá dispensarse a los mismos.

El contratista deberá acompañar copia del certificado de descarga que le fuera entregado el día hábil anterior. Esto no exime al contratista de presentar originales, cada vez que el contratante lo solicite.

#### **Artículo 11°.- INFORME MENSUAL**

Mensualmente la contratista deberá realizar un informe consignando la cantidad de horas insumidas en cada tarea, con su correspondiente remito.

Los remitos deberán ser elaborados por el contratista, reservándose el contratante el derecho de requerir la inclusión de mayor información a la especificada.

#### **Artículo 12°.- PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO. PLANES DE CONTINGENCIA**

Durante el transcurso del tercer mes de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar al contratante, un programa de mejoramiento del servicio mediante el cual se intentará optimizar las características de la prestación.

Asimismo el adjudicatario deberá presentar los planes de contingencia (posibles derrames, incendios, accidentes, etc.), que permitan anticiparse a posibles inconvenientes y generar planes de seguridad e higiene, teniendo en cuenta que manipula materiales peligrosos y nocivos para la salud.

PLIEG-2021-23196582-GDEBA-DCYCMD CGP



ANEXO "A" PLANILLA DE CONTROL HIDROSUCCIONADOR

PLANILLA DE CONTROL HIDROSUCCIONADOR

Barrio:

Responsable:

Fecha:





**ANEXO "C" MODELO DE CERTIFICADO**

	nº de orden	Designación	Unidad	Total Unidades Licitadas	Precio unitario	Cantidad Anterior	Cantidad Presente Certificado	Cantidad Saldo	\$ Subtotal Anterior	\$ Subtotal Presente	\$ Subtotal Saldo
REGLON x ... .. (..... .....)	A 1	Camión Hidrosuccionador	hr	A	B	C	D	(A-(C+D))	(D.C)	(D.B)	[(A-(C+D)) . B]
	A 2	Camión VectorDesobstructor	hr								
									<b>TOTAL ANTERIOR</b>	<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>	<b>TOTAL SALDO</b>
SUBTOTAL (CON IVA)									A + B + C	A + B + C	A + B + C

**ANEXO D**

**DISEÑO PLOTEO A PROVEER.**



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** PLIEG-2021-23196582-GDEBA-DCYCMDGCP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Septiembre de 2021

**Referencia:** Pliego de Especificaciones Técnicas.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.07 14:31:21 -03'00'

Gaston García  
Director  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.09.07 14:31:21 -03'00'